



medios de
impugnación

capítulo 11

Medios de Impugnación

El cumplimiento cabal del orden normativo, así como la existencia de medios jurídicos que permiten a los actores políticos hacer valer sus derechos durante un proceso electoral, constituyen el fundamento y guía de la actuación del órgano electoral que, por mandato de ley, es el responsable de organizar las elecciones en Zacatecas.

El Código Electoral del Estado de Zacatecas dispone la regulación de un sistema de medios de impugnación que permite a los ciudadanos y partidos políticos contar con instrumentos jurídicos que garanticen la legalidad de los actos realizados por las autoridades electorales.

El sistema de medios de impugnación, por tanto, tiene como objeto garantizar:

1. Que todos los actos y resoluciones de la autoridades electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad; y
2. La definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 266 del Código Electoral, durante el tiempo que transcurre entre dos procesos electorales, y hasta la etapa preparatoria, se podrán interponer los

recursos de revocación y revisión; y durante el proceso electoral, en la etapa de resultados, declaración de validez y otorgamiento de constancias, se podrán presentar, según corresponda, los recursos de inconformidad y apelación.

RECURSO DE REVOCACIÓN

Este recurso procede para impugnar los actos y resoluciones emitidos por los órganos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

En el transcurso del año 2001 se interpusieron doce recursos de revocación, de los cuales seis se promovieron ante el Consejo General del Instituto y los restantes ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

RECURSO DE REVISIÓN

Este recurso procede para impugnar las resoluciones recaídas a los recursos de revocación, y la autoridad competente para resolver es la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral.

En el Proceso Electoral de 2001 se promovieron cinco recursos de revisión.

Relación de Recursos de Revocación Interpuestos ante el Consejo General del Instituto Electoral, durante el Proceso Electoral de 2001

No.	No. de Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia	Observaciones
1	SE-DEAJ-RR-001/2001	PAS	Consejo General	Dictamen de la Comisión de Administración relativo a la presentación de los balances generales y estados de origen y aplicación de recursos con sus relaciones analíticas correspondientes al ejercicio fiscal 2000, presentados por los institutos políticos.	Se revoca para que en el término de 5 días el actor manifieste a lo que su derecho convenga.	Desistimiento al recurso interpuesto.
2	SE-DEAJ-RR-002/2001	PAS	Consejo General	Acuerdo del CG por el que se resuelve la procedencia de los registros de las listas de candidatos a Diputados por RP, para contener en el Proceso Electoral del 2001.	Se declara improcedente el registro de la lista de candidatos a Diputados por RP.	Se interpone recurso de revisión y el TEE confirma.

No.	No. de Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia	Observaciones
3	SE-DEAJ-RR-003/2001	PSN	Presidente del Consejo General	Oficio de fecha 7/5/2001. Relativo a la determinación del financiamiento público que debe recibir el PSN, tanto para actividades ordinarias como para gastos de campaña.	Se confirma	Se presenta juicio de revisión y el TEE confirma. Se interpone JRC y el TEPJF revoca concediendo gasto ordinario y de campaña.
4	SE-DEAJ-RR-012/2001	CDPPN	Consejo General	ACG por el que se declara procedente sancionar a CDPPN con un 8% del financiamiento.	Se confirma	Se interpone recurso de revisión y el TEE confirma.
5	SE-DEAJ-RR-013/2001	PAS	Consejo General	ACG de fecha 22/8/2001, por el que se cancela el financiamiento a los institutos políticos: PSN y PAS.	Se confirma	Se promueve juicio de revisión y el TEE revoca y ordena se reintegren las ministraciones pendientes.
6	SE-DEAJ-RR-014/2001	PSN	Consejo General	ACG, de fecha 13/11/2001, por el que se aprueba el financiamiento público de los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2002.	Se confirma	Se promueve juicio de revisión y el TEE confirma el acto.

Relación de Recursos de Revocación interpuestos ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales, durante el Proceso Electoral de 2001

No.	No. de Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia
7	CDE-RR-001/2001	PT	CDE VIII Fresnillo, Zacatecas.	Acuerdo del Consejo Distrital por el que niega el registro de la fórmula al PT.	Revoca, acordando el registro de la fórmula del PT.
8	CME-RR-001/2001	CDPPN	CME Pinos	Acuerdo por el que se declara improcedente el Registro de la Planilla de Candidatos a Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa propuesto por este instituto político, de fecha 01 de mayo de 2001.	Se declaró procedente el Registro de la Planilla de candidatos a Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa propuesto por ese instituto político.
9	CME-RR-002/2001	PT	CME Pinos	Acuerdo por el que se declara improcedente el Registro de la Planilla de Candidatos a Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa propuesto por este instituto político, de fecha 01 de mayo de 2001.	Se declaró procedente el Registro de la Planilla de candidatos a Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa propuesto por ese instituto político.
10	CME-RR-001/2001	PRD	CME Monte Escobedo	Acuerdo por el que se declara improcedente el Registro otorgado por el IEEZ, a la candidatura de Síndico Propietario, de la Planilla Registrada por el Partido Revolucionario Institucional para contender en la elección de Ayuntamiento de este municipio, de fecha 01 de mayo de 2001.	Se declaró improcedente y se desechó de plano el recurso por ser interpuesto de manera extemporánea.
11	CME-RR-001/2001	PRD	CME El Plateado de Joaquín Amaro	ACM por el que declara improcedente el Registro de la Planilla de candidatos a Ayuntamiento por MR del PRD.	Modifica declarando procedente el registro. Se interpone recurso de revisión por el PAN y TEE determina que debe declararse improcedente el registro de la planilla presentada por el PRD.
12	CME-RR-001/2001	CDPPN	CME Concepción del Oro	ACM por el que declara improcedente el registro de la Planilla de CDPPN.	Confirma.

Relación de Recursos de Revisión interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado, durante el Proceso Electoral de 2001

No.	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia	Observaciones
1	PAS	Consejo General	La resolución del Consejo General por la que se declara improcedente el registro de lista de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional.	El Tribunal Electoral del Estado confirma el acto reclamado.	
2	PSN	Consejo General	La resolución del Consejo General relativa a la determinación del financiamiento público que debe recibir el PSN para actividades ordinarias y las tendientes a la obtención del voto 2001.	El Tribunal Electoral del Estado confirma el acto reclamado.	Promueve Juicio de Revisión Constitucional.
3	CDPPN	Consejo General	La resolución del Consejo General respecto al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos por la que procede sancionar a CDPPN con un 8% del financiamiento público que le corresponde para el ejercicio fiscal 2001.	El Tribunal Electoral del Estado confirma el acto reclamado.	
4	PSN	Consejo General	La resolución del Consejo General por la que se cancela el financiamiento público a los institutos políticos PSN y PAS.	El Tribunal Electoral del Estado revoca el acto reclamado y ordena al Instituto Electoral del Estado reintegre las ministraciones pendientes al PSN del 2001.	
5	PSN	Consejo General	La resolución del Consejo General por la que se aprueba el financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal 2002.	El Tribunal Electoral del Estado confirma el acto reclamado.	

RECURSO DE INCONFORMIDAD

Este recurso procede para impugnar:

1.- En única instancia, y en la elección de Gobernador, los resultados consignados en las actas de cómputo distrital o estatal, por la nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético;

2.- En la elección de Diputados por ambos principios, los resultados consignados en las actas de cómputo distrital o estatal respectivos, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético; la declaración de validez de la elección, la expedición de las constancias de mayoría o de asignación, según sea el caso;

3.- En la elección de Ayuntamientos, los resultados consignados en las actas de cómputo municipal o estatal respectivas, por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas o por error aritmético; la declaración de validez de la elección, la expedición de constancias de mayoría o de asignación, según sea el caso.

Durante el proceso electoral de 2001 se presentaron 41 recursos de inconformidad contra actos realizados por los Consejos General, Distritales y Municipales, los cuales fueron tramitados y luego remitidos al Tribunal Electoral del Estado para su debida substanciación, según se detalla en el cuadro siguiente:

Recursos de Inconformidad presentados ante la Sala de Primera Instancia del Tribunal Estatal Electoral

SPI-RI	Elección	Actor	Triunfo	Sentencia
001/2001	Distrito XVIII Concepción del Oro	PRI	PRD	Confirmada
002/2001		PRI	PRD	Improcedente
003/2001	Cañitas de Felipe Pescador	PAN	CDPPN	Confirmada
004/2001	Villa González Ortega	PRD	PRI	Confirmada

SPI-RI	Elección	Actor	Trilunfo	Sentencia
005/2001	Noria de Angeles	PT	PRI	Confirmada
006/2001	Loreto	PAN	PRI	Sobreseimiento
007/2001	Francisco R. Murguía	PRD	PRI	Confirmada
008/2001	Luis Moya	PRI	PRD	Confirmada
009/2001	Distrito VII Jerez	PRI	PRD	Confirmada
010, 011 y 012/2001	Valparaiso	PAN	PRI	Confirmada
014/2001	Pinos	PRD	PRI	Improcedente
013 y 015/2001	Río Grande	PAN, PRD	PRI	Confirmada
016, 017 y 018/2001	Distrito V Guadalupe	PRI, PAN, PT	PRD	Confirmada
019/2001	Teul de González Ortega	PRD	PRI	Confirmada
020/2001	Trancoso	PRI	PRD	Confirmada
021/2001	Mazapil	PRD	PRI	Confirmada
022/2001	Morelos	PAN	PT	Confirmada
023/2001	Chalchihuites	PRI	PAN	Confirmada
024/2001	Jiménez del Teul	PAN	PRI	Sobreseimiento
025/2001	Villa de Cos	PRD	PAN	Confirmada
026/2001	Distrito XVI Sombrerete	PAN	PRI	Improcedente
027/2001	Ojocaliente	PRD	PAN	Confirmada
028/2001	Moyahua	PRI	PAN	Confirmada
029/2001	Jerez	PRI	PRD	Confirmada
030/2001	Distrito V Guadalupe	PT, PRI	PRD	Confirmada
031/2001	Sain Alto	PAN	PRI	Confirmada
032 y 033/2001	Juan Aldama	PRI, PRD	PAN	Confirmada
034 y 035/2001	Distrito XII Río Grande	PAN, PRD	PRI	Confirmada
036/2001	Guadalupe	PAN, PRI, PT	PRD	Confirmada
037/2001	Chalchihuites	PT	PAN	Improcedente
038 y 039/2001	Diputados RP	PRI, PAN	PRD	Confirmada
040/2001	Regidores RP	PVEM	Ojocaliente y Vetagrande	Confirmada
041/2001	Regidores RP, Fresnillo	CDPPN	PRD	Modifica. Asigna a Juan Manuel Basurto Alvarado en lugar de Lina Rocio Martínez Aguilar

**Recursos de Inconformidad
Consejos Distritales
Elección de Diputados de Mayoría Relativa**

No.	Municipios	Actor	3o. Int.	Acto Reclamado	Causales
V	Guadalupe	PAN PRI PT	PRD	Validéz elección, Constancia de Mayoría, Elegibilidad.	Votación en 21 Casillas. ^c
VII IX	Jerez Loreto	PRI PAN	PRD PRI	Nullidad de votación. Validéz elección, Constancia de Mayoría, Elegibilidad.	Votación en 3 Casillas. ^c En 20% de Casillas, Irregularidades graves. ^s
XII	Río Grande	PAN PRD	PRI	Validéz elección y Constancia de Mayoría.	Elegibilidad del Candidato Propietario. ^c
XVI	Sombrerete	PAN	PRI	Validéz elección, Constancia de Mayoría, Elegibilidad.	Votación en 9 Casillas. ^c
XVII	Juan Aldama	PRD	PRI	Computo distrital, validéz elección, Constancia de Mayoría, nulidad de votación.	Votación en 34 Casillas. ^c
XVIII	Concepción del Oro	PRI	Candidato PRI*	Declaración de validéz de elección, nulidad de elección.	Votación en 25 Casillas. ^c

* El candidato a Diputado por el PRI interviene como tercero coadyuvante.

c = Confirmada d = Desechada s = Sobreseída m = Modificada

**Recursos de Inconformidad
Consejo General
Diputados de Representación Proporcional**

Actor	3o. Int.	Acto Reclamado	Causal
PRI PAN	PRD y Lic. Pinto Nuñez*	Asignación de Diputados de Representación Proporcional	Asignación excesiva de Diputados de Representación Proporcional al PRD. ^m

* El candidato a Diputado por el PRD interviene como tercero coadyuvante.

**Recursos de Inconformidad
Consejos Municipales
Elección de Ayuntamientos de Mayoría Relativa**

No.	Municipios	Actor	3o. Int.	Acto Reclamado	Causales
1	Cañitas de Felipe Pescador	PAN	CDPPN	Validéz elección, entrega Constancia de Mayoría.	Presidente de la Casilla 069 Básica. ^c
2	Concepción del Oro	PRI	PRD	Elegibilidad Presidente Propietario.	No cumple con requisitos. ^f
3	Chalchihuites	PRI PT	PAN	Validéz elección, entrega Constancia de Mayoría.	Votación en 9 Casillas, Elegibilidad Candidatos. ^f
4	General Francisco R. Murguía	PRD	PRI	Cómputo municipal, validéz elección, Constancia de Mayoría.	Votación en 17 Casillas. ^f
5	Guadalupe	PAN, PRI y PT	PRD	Validéz elección, Constancia de Mayoría, elegibilidad.	Votación en 21 Casillas. ^f
6	Jérez	PRI	PRD	Constancia de Mayoría, elegibilidad.	Nacionalidad del Candidato. ^f
7	Jiménez del Teul	PAN	---	Elecciones de Diputados y Ayuntamiento.	Votación en 6 Casillas.
8	Juan Aldama	PRD PRI	PAN	Elección de Ayuntamiento, Cómputo municipal, Constancia de Mayoría.	Votación en 14 Casillas. ^c
9	Luis Moya	PRI	---	Elección de Ayuntamiento, Cómputo municipal, Constancia de Mayoría.	Votación en 3 Casillas. ^f
10	Mazapil	PRD	PRI	Elección de Ayuntamiento, Cómputo municipal, Constancia de Mayoría.	Votación en 15 Casillas. ^f
11	Morelos	PRD	---	Elección de Ayuntamiento, Cómputo municipal, Nulidad votación.	Votación en la Casilla 0947 Básica. ^f
12	Moyahua de Estrada	PRI	PAN	Elección de Ayuntamiento, Cómputo municipal, Constancia de Mayoría, Nulidad de elección.	Votación en las Casillas 0956 y 0964 Básicas. ^c
13	Noria de Ángeles	PT	PRI	Elección de Ayuntamiento,	Irregularidades graves en 20% de Casillas. ^d
14	Ojocaliente	PRD	PAN	Cómputo municipal, Constancia de Mayoría, Nulidad de votación.	Votación en 10 Casillas. ^f
15	Pinos	PRD	PRI	Validéz elección,	Votación en 25 Casillas. ^d
16	Río Grande	PRD PAN	PRI PRD	Cómputo municipal, Constancia de Mayoría, Validéz elección y	Votación en 36 Casillas. ^f
17	Sain Alto	PAN	PRI	Constancia de Mayoría, Nulidad de votación.	Elegibilidad del Candidato Propietario. ^f
18	Teul de González Ortega	PRD	PRI	Elección de Ayuntamiento,	Votación en 3 Casillas. ^f
19	Trancoso	PRI	PRD	Cómputo municipal, Constancia de Mayoría, Elección de Ayuntamiento.	Votación en 17 Casillas. ^f
20	Valparaiso	PT PRD PAN	PRI PRI PRD	Cómputo municipal, Constancia de Mayoría, Nulidad de votación.	Votación en 25 Casillas. ^f
21	Villa de Cos	PRD	PAN	Nulidad de votación.	Votación en 4 Casillas. ^f
22	Villa González Ortega	PRD	PRI	Nulidad de votación.	Votación en 6 Casillas. ^f

c = Confirmada

d = Desechada

s = Sobresaida

m = Modificada

Regidores Representación Proporcional

Actor	3o. Int.	Acto Reclamado	Causal
PRD	CDPPN	Asignación de Regidor de RP a CDPPN en Fresnillo.	Elegibilidad de un regidor. ^m
PVEM	---	Asignación de Regidores de Representación Proporcional.	Votación obtenida en los municipios de General Enrique Estrada, Morelos, Ojocaliente, Panfilo Natera, Pánuco y Vetagrande. ^m

c = Confirmada d = Desechada s = Sobreseída m = Modificada

RECURSO DE APELACIÓN

Este recurso procede para impugnar las resoluciones emitidas por la Sala de Primera Instancia recaídas con motivo de la interposición del recurso de inconformidad, exclusivamente en los supuestos dos y tres del inciso a), fracción II del artículo 266 del Código Electoral del Estado.

Durante el proceso electoral de 2001 se interpusieron 29 recursos de apelación en contra de las resoluciones emitidas a los recursos de inconformidad por la Sala de Primera Instancia del Tribunal Estatal Electoral, según se detalla en el cuadro siguiente:

Recursos de Apelación presentados ante la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral

SSI-RA	Elección	Actor	Triunfo	Sentencia
001/2001	Cañitas de Felipe Pescador	PAN	CDPPN	Confirmada
002/2001	Noria de Angeles	PT	PRI	Confirmada
003/2001	Concepción del Oro	PRI	PRD	Confirmada
004/2001	Regidores RP, Fresnillo	CDPPN	PRD	Modifica y designa a Mayra Bautista, Auto Aclaratorio designa a José Manuel Basurto Alvarado.
005/2001	Pinos	PRD	PRI	Confirmada
006/2001	Distrito XVIII Concepción del Oro	PRI	PRD	Confirmada
007/2001	Río Grande	PAN, PRD	PRI	Confirmada
008/2001	Francisco R. Murguía	PRD	PRI	Confirmada
009/2001	Luis Moya	PRI	PRD	Confirmada
010/2001	Chaichihuites	PRI	PAN	Confirmada
011/2001	Moyahua	PRI	PAN	Confirmada
012/2001	Trancoso	PRI	PRD	Confirmada
013/2001	Villa de Cos	PRD	PAN	Confirmada
014/2001	Villa González Ortega	PRD	PRI	Confirmada
015/2001	Teul de González Ortega	PRD	PRI	Confirmada
016/2001	Distrito XVI Sombrerete	PAN	PRI	Confirmada
017/2001	Valparaiso	PAN	PRI	Confirmada
018/2001	Sain Alto	PAN	PRI	Confirmada
019/2001	Morelos	PRD	PT	Confirmada
020/2001	Mazapil	PRD	PRI	Confirmada
021/2001	Regidores RP (PVEM)	PRD	PVEM	Confirmada
022/2001	Distrito V. Guadalupe	PT, PRI	PRD	Confirmada
023/2001	Ojocaliente	PRD	PAN	Confirmada
024/2001	Distrito XVII Juan Aldama	PRD	PRI	Confirmada
025/2001	Distrito VII Jerez	PRI	PRD	Revoca
026/2001	Distrito XII Río Grande	PAN, PRD	PRI	Confirmada
027/2001	Guadalupe	PRI, PAN, PT	PRD	Confirmada
028/2001	Diputados RP	PRD	PAN, PRI	Revoca
029/2001	Jerez	PRI	PRD	Confirmada

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

De acuerdo con lo que dispone el artículo 86 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, los partidos políticos, a través de sus representantes legalmente acreditados, pueden promover juicios de revisión constitucional electoral para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes en las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales, o resolver las controversias que

surjan en el curso de los mismos. El órgano competente para resolver juicios de revisión constitucional electoral es la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el proceso electoral que nos ocupa se promovieron 24 juicios de revisión constitucional contra de resoluciones emitidas por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral; según se muestra en la tabla siguiente:

Juicios de Revisión Constitucional Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Elecciones 2001

No. de Expediente	Actor	Autoridad Responsable	Acto Reclamado	Sentencia	Observaciones
SUP-JRC075/2001	PSN	Tribunal Electoral del Estado	La resolución del Tribunal Electoral del Estado por la que se confirma el acto emitido por el Consejo General del Instituto respecto de la determinación del financiamiento público de los partidos políticos para el año 2001.	Revoca la resolución del Tribunal Electoral del estado y concede financiamiento para gasto ordinario y de campaña 2001	El Consejo General del Instituto da cumplimiento a lo ordenado por la resolución.

Expediente	Triunfo	Actor	Elección	Sentencia
SUP-JRC-150/2001	CDPPN	PAN	Cañitas de Felipe Pescador Municipal	Confirmada
SUP-JRC-151/2001	CDPPN	CDPPN	Regidores Fresnillo	Confirmada
SUP-JRC-157/2001	PRD	PRI	Trancoso Municipal	Confirmada
SUP-JRC-160/2001 y SUP-JRC-161/2001	PRI	PAN, PRD	Río Grande Municipal	Confirmada
SUP-JRC-162/2001	PRD	PRI	Luis Moya Municipal	Confirmada
SUP-JRC-163/2001	PRI	PRD	Villa González Ortega Municipal	Confirmada
SUP-JRC-164/2001	PAN	PRD	Villa de Cos Municipal	Confirmada
SUP-JRC-168/2001	PRI	PRD	Francisco R. Murguía Municipal	Confirmada
SUP-JRC-169/2001	PRD	PAN, PRI, PT	Guadalupe Municipal	Confirmada
SUP-JRC-170/2001	PRD	PRI	Jerez Municipal	Confirmada la declaración de validez de la elección y revoca la constancia de mayoría otorgada a Andrés Bermúdez Viramontes, al cargo de Presidente Municipal
SUP-JRC-172/2001 y SUP-JRC-173/2001	PRD	PRI, PAN	Diputados R.P.	Confirmada
SUP-JRC-174/2001	PVEM	PRD	Regidores	Confirmada
SUP-JRC-175/2001	PRI	PRD	Teul de González Ortega Municipal	Confirmada
SUP-JRC-179/2001	PRI	PAN	Distrito XVI Sombrerete	Confirmada
SUP-JRC-180/2001	PRI	PRD	Distrito XII Río Grande	Confirmada
SUP-JRC-182/2001	PAN	PRI	Moyahua de Estrada Municipal	Confirmada
SUP-JRC-183/2001	PRI	PRD	Mazapil Municipal	Confirmada
SUP-JRC-184/2001	PRI	PRD	Distrito VII Jerez	Revoca
SUP-JRC-185/2001	PAN	PRD	Ojocaliente Municipal	Confirmada
SUP-JRC-187/2001	PAN	PRD	Distrito XVII Juan Aldama	Confirmada
SUP-JRC-188/2001	PRI	PRD	Pinos Municipal	Confirmada
SUP-JRC-189/2001 y SUP-JRC-190/2001	PRD	PT, PRI	Distrito V Guadalupe	Confirmada
SUP-JRC-191/2001	PAN	PRI, PT	Chalchihuites Municipal	Confirmada

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

Asimismo, y por contemplarse en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, se presentaron diez juicios para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, los

cuales fueron tramitados ante los Organos Electorales del Instituto y remitidos al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su debida sustanciación.

Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos

No.	Actor	Partido	Impugnación	Causa	Improcedentes
1	Miguel Guevara Rios	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento.	Exclusión de la Planilla registrada en Luis Moya.	Se desecha de plano.
2	Araceli Graciano Gaytán	PRD	Aprobación Lista de Diputados R.P.	Registrada en lugar 6, reclama el lugar 3.	Confirma acuerdo del Consejo General.
3	Lucio Frias Garcia	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento.	Exclusión de la Planilla registrada en Luis Moya.	Confirma acuerdo del Consejo Municipal.
4	Gil Valadez Arenas	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento.	Exclusión de la Planilla registrada en Luis Moya.	Confirma acuerdo del Consejo Municipal.
5	Má. Rebeca Toledo Cisneros	PRD	Aprobación Lista de Diputados R.P.	Registrada en lugar 6, reclama el lugar 3.	Se desecha de plano.
6	Araceli Graciano G. y Socio	PRD	Aprobación Lista de Diputados R.P.	Registrada en lugar 6, reclama el lugar 3.	Se desecha de plano.
7	Enrique Muñoz	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento de Guadalupe.	Registro como regidor propietario No. 1 M.R.	Se desecha de plano.

No.	Actor	Partido	Impugnación	Causa	Procedentes
8	José Luis Ortiz Martínez	PRD	Aprobación Fórmula Diputados R.P.	Exclusión como Candidato Propietario.	Regístrese como Candidato Propietario.
9	Santa Blanca Cháidez Castillo	PRD	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento de Guadalupe.	Registro como regidora suplente No. 1 M.R.	Regístrese como Candidato Propietario.
10	Daniel Ulloa Valenzuela	PAN	Aprobación de Planilla de Ayuntamiento.	Negación registro como Candidato a Presidente	Regístrese como Candidato Propietario.